DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15651
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER3895
Evento SIRE No. 5377046

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de mayo de 2021	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 16A-38	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 101167 Y1: 100402		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			75		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	50	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0030HLDE y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40126		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, se encuentran ubicado en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza por movimientos en masa Media y no presenta categorización por inundación.

Por otra parte, el IDIGER en atención a solicitud por radicado, realizó visita técnica al predio de la Carrera 2 No. 16A-38, producto de lo que, emitió el **Concepto Amenaza Ruina – CAR-3002** (diciembre de 2018), en el cual se evidenció en el muro de cerramiento del costado sur sobre la Calle 12F, presenta afectaciones como deformaciones y tramos con evidente pérdida de verticalidad, así como grietas horizontales y diagonales tanto en las mochetas de mampostería como en el zócalo, exposición de la cimentación del muro de cerramiento. Es así que se recomendó entre otras lo siguiente: Realizar la reparación integral de todo el cerramiento del costado sur del predio, en el caso de no reparar adelantar la demolición del muro de cerramiento (solicitando los permisos respectivos para tal fin).

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

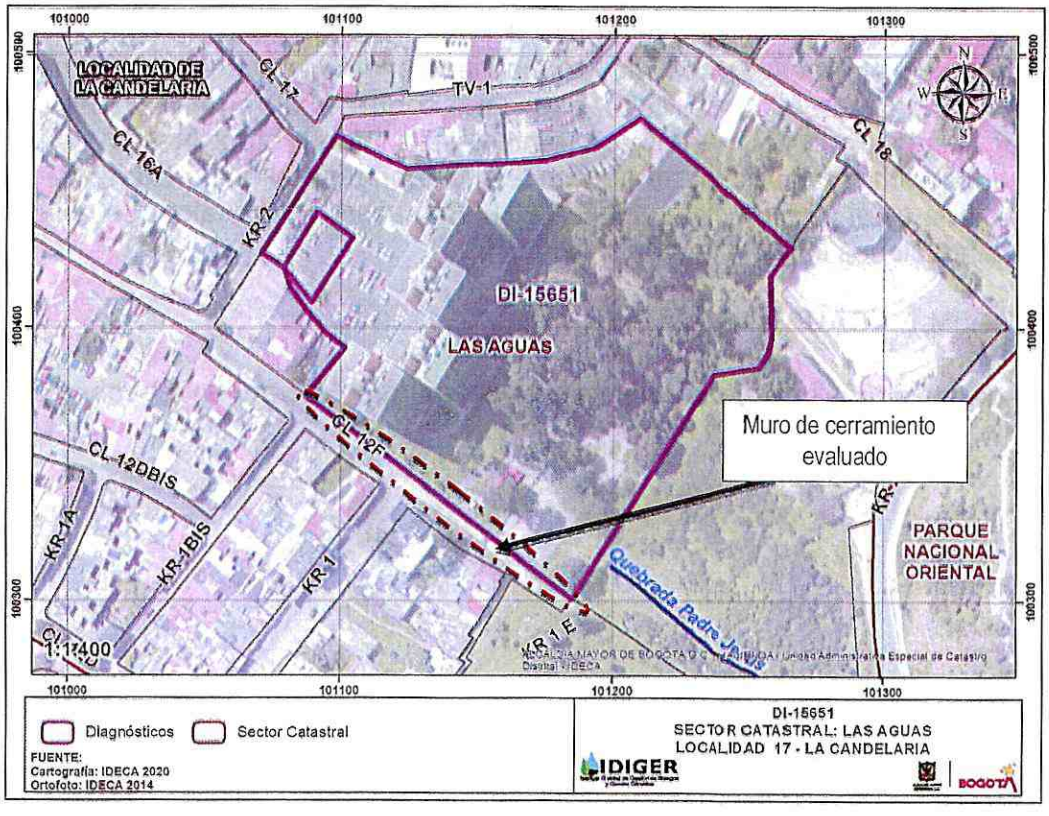


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de mayo de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, en el que se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada.

Se inspecciona el muro de cerramiento del costado sur, sobre la Calle 12F del predio evaluado, conformados por módulos construidos en mampostería de ladrillo tolete de arcilla cocida, cada uno constituido por un zócalo de aproximadamente 0.80 metros de altura, mochetas de mampostería separadas aproximadamente 3.5 metros una malla eslabonada con marco de elementos metálicos. El cerramiento del costado sur tiene 94 metros de longitud y una altura cercana a los 2.70 metros (Fotografía 2).

En general, el tramo de cerramiento del costado sur del predio presenta afectaciones como son deformaciones y tramos con evidente pérdida de verticalidad, con sentido de caída hacia el interior del predio. En algunos de los módulos se detectan grietas horizontales y diagonales tanto en las mochetas como en los zócalos; el suelo en cercanías del cerramiento presenta deformaciones y hundimientos, dejando expuesta la cimentación del muro en algunos tramos y sin suelo de soporte, se mantiene el apuntalamiento artesanal en postes de madera identificado en la última visita, el cual no corresponde a una medida adecuada para garantizar la estabilidad del muro de cerramiento evaluado (Fotografías 3 y 4). Daños que de acuerdo con lo observado no presentan un avance con respecto a lo evidenciado en la última visita realizada en el mes de diciembre de 2018; así mismo se resalta que no se han acogido las recomendaciones impartidas por el IDIGER.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y/o reforzamiento del muro de cerramiento evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

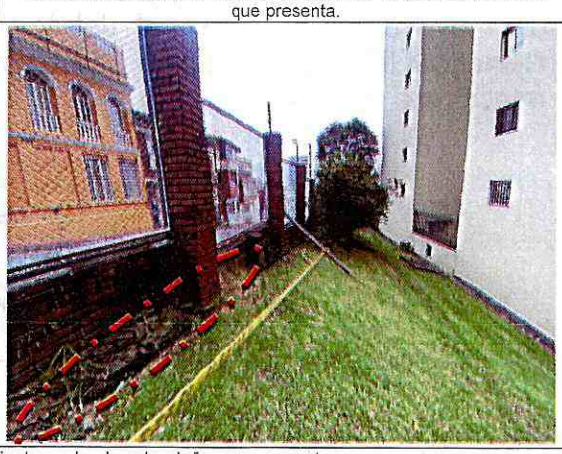


Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada



Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento evaluado y los daños que presenta.





Fotografía 3 y 4. Vista del muro de cerramiento evaluado y los daños que presenta.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 2 No. 16A-38	Jeaneth Jaimes Bastidas	Mampostería sin refuerzo	Cerramiento	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de cerramiento del costado sur del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y del muro de cerramiento del costado sur del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

- En atención al Radicado IDIGER 2021ER3895 y el Evento SIRE No. 5377046 del día 10 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió la siguiente recomendación, mediante el formato que se relaciona a continuación:

Tabla 2. Formato emitido para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8855	10-05-2021	Jeaneth Jaimes Bastidas	Restricción de uso zona interna del cerramiento perimetral Sur: 1.20 metros – oriental: 40 metros ambos por 2 metros de ancho.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado sur del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada, acoger la recomendación de restricción de uso del sector aledaño al muro de cerramiento del costado sur del predio, hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad de este.

- Al responsable del predio de la Carrera 2 No. 16A-38, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, donde se emplaza el Conjunto Multifamiliar Gonzalo Jiménez de Quesada, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del muro de cerramiento localizado al costado sur del predio. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071